

ACCIÓN URGENTE

NUEVO APLAZAMIENTO DE EJECUCIÓN

La ejecución de Mohammad Reza Haddadi, prevista para el 16 de julio, se aplazó, y no se sabe si el presidente de la Magistratura ha fijado una nueva fecha para ella.

Esta es la cuarta vez que se aplaza su ejecución.

Mohammad Reza Haddadi fue condenado a muerte en enero de 2004 por un asesinato cometido cuando tenía 15 años. Había confesado el asesinato, pero se retractó durante el juicio, cuando aseguró que se había responsabilizado de él únicamente porque las otras dos personas acusadas junto con él le habían dicho que ofrecerían dinero a su familia si lo hacía. Los otros dos acusados confirmaron posteriormente la inocencia de Mohammad Reza Haddadi y retiraron su declaración, que lo implicaba en el asesinato. Los dos tenían más de 18 años en el momento del delito y fueron condenados a prisión.

El Tribunal Supremo confirmó la condena de muerte de Mohammad Reza Haddadi en julio de 2005. Le ejecución quedó fijada primeramente para octubre de 2008, pero se aplazó por orden del presidente de la Magistratura.

No se sabe nada nuevo de **Naser Qasemi**, condenado también a muerte por un delito cometido presuntamente cuando tenía menos de 18 años. .

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en persa, en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

v expresando satisfacción por el aplazamiento de la ejecución de Mohammad Reza Haddadi e instando a que se le conmute sin demora la condena de muerte;

v recordando a las autoridades que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados que prohíben el uso de la pena de muerte contra personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A:

Líder de la República Islámica

Leader of the Islamic Republic
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street – End of
Shahid Keshvar Doust Street, Tehran,
Irán

Correo-e: info_leader@leader.ir

vía el sitio web:

[http://www.leader.ir/langs/en/index.php?
p=letter](http://www.leader.ir/langs/en/index.php?p=letter) (en inglés)

[http://www.leader.ir/langs/fa/index.php?
p=letter](http://www.leader.ir/langs/fa/index.php?p=letter)

(en persa)

Tratamiento: Your Excellency

/Excelencia

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary
Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
c/o Director, Judiciary Public Relations
and Information Office
Ardehshir Sadiq
Judiciary Public Relations and
Information Office
No. 57, Pasteur St.,
corner of Khosh Zaban Avenue
Tehran, Irán

Correo-e: info@dadiran.ir

(en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah
Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency

/Excelencia

Y copias a:

Portavoz de la Magistratura

Alireza Jamshidi
Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh /
Office of the Head of the Judiciary
Pasteur St, Vali Asr Ave., south of
Serah-e Jomhuri
Tehran 1316814737, Irán

Correo-e: info@a-jamshidi.ir

Tratamiento: Dear Sir / Señor Jamshidi

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

Esta es la sexta actualización e AU: 71/08 MDE 13/049/2008. Más información:

<http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE13/049/2008/en>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ACCIÓN URGENTE

NUEVO APLAZAMIENTO DE EJECUCIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde 1990 Irán ha ejecutado al menos a 44 declaradas culpables de delitos que cometieron presuntamente cuando eran menores de 18 años. Ocho de estas ejecuciones tuvieron lugar en 2008, y otras tres, en 2009.

La ejecución de personas menores de 18 años en el momento del delito está prohibida por el derecho internacional, en concreto por el artículo 6.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y por la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados en los que Irán es Estado Parte.

En Irán, las personas condenadas por asesinato no tienen derecho a pedir un indulto ni la conmutación de la pena al Estado, lo que constituye una violación del artículo 6.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La familia de la víctima tiene derecho a insistir en la ejecución de la persona declarada culpable del asesinato o a indultarla a cambio de una indemnización (diyeh).

Para más información sobre ejecuciones de personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad, véase: Irán: El último verdugo de menores (MDE 13/059/2007, junio de 2007), <http://www.amnesty.org/en/library/asset/MDE13/059/2007/es/dom-MDE130592007es.html>

Más información sobre AU: 71/08 Índice: MDE 13/086/2009 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2009

